

# **BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES y FACHADAS SANTA ANA 2024**

El Ayuntamiento de Santa Ana convoca el **II Concurso de Decoración de Fachadas Navideñas 2024-2025**, cuyo objetivo será la decoración de las fachadas, balcones y jardines exteriores, de las viviendas particulares de los vecinos para crear un ambiente festivo y de dinamización de las calles del municipio.

## **PRIMERA. OBJETO**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso de decoración navideña de balcones, fachadas y jardines exteriores durante las fiestas de Navidad en Santa Ana, promoviendo la creatividad y la participación ciudadana.

## **SEGUNDA. PARTICIPANTES**

Podrá participar cualquier persona física que tenga una vivienda ubicada en el municipio y que formalice la correspondiente inscripción en la fecha y forma establecida.

La decoración navideña debe ser del balcón, fachada o jardín exterior del **domicilio del solicitante**, siendo visible desde la vía pública y dando a la calle.

Sólo se podrá presentar una solicitud por persona.

## **TERCERA. INSCRIPCIONES**

Las inscripciones deberán realizarse en la Oficinas del Ayuntamiento de 8:00 a 14:00h. El plazo de inscripción se abre a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases y finalizará el **11 de diciembre de 2024**.

## **CUARTA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La decoración de balcones, fachadas y jardines exteriores serán con motivo y ambiente propio de la Navidad, siendo de total libertad la técnica y estilo utilizado.

La decoración deberá estar colocada el día 20 de diciembre y permanecer visible como mínimo hasta el 6 de enero de 2024.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Ayuntamiento y Jurado en los casos no previstos en las mismas.



Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas de los elementos presentados a concurso y del propio concurso. Los participantes aceptan expresamente la publicación de las mismas, así como su difusión en redes sociales para la divulgación de la Navidad en el municipio.

## **QUINTA. PREMIOS**

Los premios se otorgarán el 21 de diciembre y serán los siguientes:

- \*Primer premio: 1 Jamón
- \*Segundo premio: 1 Jamón
- \*Tercer premio: 1 Paletilla
- \* Cuarto premio: 1 Paletilla
- \* Quinto premio: 1 Queso
- \* Sexto premio: 1 Queso
- \* Séptimo premio: 1 Queso
- \* Octavo premio: 1 Queso

(A los premiados se les obsequiará también con una botella de vino y una botella de cava)

## **SEXTA. VALORACIÓN**

El jurado tendrá en cuenta los criterios que se exponen a continuación de cara a valorar los balcones, fachadas y jardines exteriores:

- Diseño y composición
- Originalidad
- Montaje y complejidad
- Creatividad
- Uso de motivos navideños
- Iluminación

El Jurado estará compuesto por los técnicos propuestos por el Ayuntamiento de Santa Ana.

Valorará con una puntuación de 1 a 5 cada uno de los criterios establecidos anteriormente, siendo ganador el balcón, fachada o jardín exterior que mayor puntuación alcance.

El Jurado pasará a **visitar la decoración navideña del 11 al 20 de diciembre**, por lo que en esa fecha debe estar acabada toda la decoración que quieran presentar.

## **SÉPTIMA. PUBLICIDAD DEL RESULTADO**

El resultado del concurso se hará público en la página de BANDO MÓVIL del Ayuntamiento de Santa Ana, publicándose fotos de los premiados. **Se les notificará por llamada telefónica.**

Los ejemplares de las siguientes Bases y solicitudes de inscripción estarán a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.



**EL ALCALDE**  
**Jesús Regodón Cercas.**

